Fecha: 2026 – 05- 11

1. Datos generales del contrato

Nombre Contratista / Entidad:	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER Representante Legal: Omar Lengerke Pérez	Contrato / Convenio No:	*ANSV 005-2026*	
Número de cédula del contratista o Nit	NIT. No 890.208.727-1			
Dirección:	Av. Los Estudiantes #9-82, Bucaramanga, Santander	Informe No.3	De: _8__	Mes: Marzo/Abril
Correo electrónico:	contratoansv@correo.uts.edu.co	Tipo de Informe:	Avance x	Final
Nombre del Supervisor y/o Interventor cuando aplique	Darío Rincón Jaramillo	Cargo:	Director Técnico de Comportamiento	
Pago 3 de 8				
Valor a pagar: NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($927.020.950)				

2. Objeto del Contrato o Convenio

DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PLANES DE MOVILIDAD ESCOLAR, EDUCACIÓN VIAL Y NOS SEGUROS, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA POBLACIÓN ESCOLAR EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1. Desarrollar y atender todas las actividades indicadas en las especificaciones señaladas en los estudios previos, Anexos Técnicos, Apéndices y demás documentos contractuales, además de los ofrecimientos adicionales plasmados en la propuesta, que sean requeridas para cumplir en tiempo y forma cabalmente con el objeto del contrato	1.1 En cumplimiento de la presente obligación, se realizó la formulación, ajuste y consolidación de la planeación operativa de los tres (3) componentes del contrato: Planes de Movilidad Escolar, Caminos Seguros al Colegio y Herramientas Móviles de Educación Vial, mediante la estructuración de cronogramas de ejecución que contienen las actividades programadas, tiempos de implementación, responsables y metas operativas. Se elaboraron y actualizaron tres (3) cronogramas en formato Excel, correspondientes a dos (2) periodos de ejecución: del 12 al 31 de marzo de 2026 y del 1 al 30 de abril de 2026, con el fin de garantizar la trazabilidad, seguimiento y control de las actividades contractuales en cada componente. 1.2 Comunicación entrega cronogramas de Actividades por correo electrónico al supervisor del contrato interadministrativo 005 – 2026 por parte de la agencia Nacional de Seguridad Vial.	Obligación 1 1.1 Cronogramas Estrategia Educación Vial para la Vida 1.2 260430 Comunicado Soporte Correo Supervisor
2.Presentar dentro de un máximo de diez (10) días hábiles a la firma del acta de inicio los documentos y requisitos exigidos al PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Dentro del plazo establecido para el informe número 1 contractualmente, el contratista presentó la documentación correspondiente al personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, con el fin de adelantar el proceso de	No aplica para este periodo de actividades

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	verificación y validación de perfiles por parte de la supervisión. Se realizó la entrega de las hojas de vida y sus respectivos soportes académicos, laborales y de experiencia, conforme a los perfiles exigidos en los estudios previos y documentos contractuales. Esta información permitió a la entidad revisar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del equipo de trabajo vinculado al proyecto.	
3.Entregar ante la supervisión del contrato los soportes que acrediten el cumplimiento de sus actividades, productos solicitados y recibidos a entera satisfacción con las especificaciones, demás requisitos señalados en la forma de pago y dentro de los términos establecidos. Adicionalmente, los productos deberán entregarse con mínimo diez (10) días calendario de anterioridad a la fecha estipulada para efectos de revisiones y aprobaciones	3.1 En el periodo del presente informe, se trabajaron las observaciones hechas sobre los productos 2 y 3, de lo cual para Producto 2 se generó una versión 3 de revisión para la supervisión, y para el Producto 3 se generó una versión 4 para la revisión de la supervisión; de lo anterior, se sube como evidencia los correos de conversación formal de las entregas, con el compromiso de dejar al 100% los dos productos, con su respectiva carga, en el mes de mayo y antes de la siguiente cuenta de cobro. 3.2 En cumplimiento de la obligación, se realizó la entrega formal a la supervisión del Producto 4. Avances de actualización y adaptación de tres (3) guías metodológicas correspondientes a los componentes de Planes de Movilidad Escolar, Herramientas Móviles de Educación Vial y Caminos Seguros al Colegio. Adicionalmente, se entregaron (33) documentos de avance de	Obligación 3 3.1 2604 Evidencia Correos Productos 2 y 3 3.2 260430 Producto 4

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	la Guía 2 “Educación para la Movilidad Segura”, asociados a los municipios priorizados, Se realizó entrega de 3 archivos correspondientes al avance de Planes Municipales de Movilidad Escolar Entrega de (108) Fichas de caracterización y actas soportes de gestión territorial. Entregable de (108) actas Paso 1 – Conformación de Comité de Movilidad Escolar (2) Presentaciones y registros fotográficos HMEV y CS Gestiones territoriales	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
4.Realizar la entrega oportuna de los informes de avances y demás documentos descritos en cada uno de los productos en medio físico y/o digital, según corresponda, atendiendo el "Procedimiento de Organización y Archivo de Gestión" vigente de la entidad.	4.1 Se consolidaron y remitieron a supervisión nueve (9) informes mensuales de avance, correspondientes a tres (3) períodos de ejecución: del 29 de enero al 28 de febrero de 2026, del 1 al 31 de marzo de 2026 y del 1 al 30 de abril de 2026, garantizando la trazabilidad técnica, administrativa y operativa de las actividades desarrolladas en cada componente. Como compromiso, de acuerdo con las observaciones que se generen desde la supervisión, durante el mes de mayo de 2026 se entregará la versión final del informe de avance del mes de abril de 2026, puesto que los informes de avance de febrero y marzo ya se encuentran con el Visto Bueno.	Obligación 4 4.1 260430 Informes mensuales de avance Estrategia Educación Vial
5.Realizar, previa aprobación de la supervisión del contrato, el cambio de Municipio o Establecimiento Educativo por uno(a) de similares características cuando, por circunstancias no imputables al Contratista o la Agencia, no puedan realizarse las actividades que incluye el contrato.	5.1 En cumplimiento de la obligación se realizó solicitud de aprobación ante la supervisión contractual para la modificación de establecimientos educativos priorizados dentro del componente de Planes de Movilidad Escolar. 5.2 Como resultado de este proceso, se tramitaron y sustentaron técnicamente doce (13) solicitudes de ajuste y cambio de instituciones educativas y sedes priorizadas, correspondientes a los municipios de Los Patios, Soacha, Chía, Versalles, Chigorodó, Armero Guayabal, Filandia, Isnos, El Colegio, Ciénaga de Oro, Cartago,	Obligación 5 5.1 260428 Comunicado Correo Solicitud Cambio IE Planes Movilidad Escolar 5.2 260330 Soportes Solicitudes Cambios Sedes - Instituciones PME 5.3 260407 IE Priorizadas

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	Guaudas y Mocoa, justificadas con base en criterios técnicos relacionados con exposición al riesgo vial, cobertura poblacional, viabilidad operativa, condiciones territoriales y validación institucional. 5.3 Base consolidada de instituciones educativas con novedades y ajustes de priorización.	
6.Presentar los reportes que requiera el supervisor del contrato con máximo tres (3) días hábiles de plazo a la solicitud realizada.	Durante el período de actividades comprendido entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2026, se atendieron de manera oportuna los requerimientos de información y reportes solicitados por la supervisión del contrato, remitiendo los soportes técnicos, operativos y administrativos dentro de los plazos establecidos, con el fin de garantizar el seguimiento y control de la ejecución contractual. En cumplimiento de esta obligación, se entregaron nueve (9) reportes y soportes de seguimiento, relacionados con gestión territorial, bases de datos de contacto, cronogramas de ejecución, reportes de implementación y novedades operativas de los componentes del contrato.	Obligación 6 6.1 2603 Reportes - Notificaciones Territorio 12 -31 Marzo 6.1 2604 Reportes - Notificaciones Territorio 1 - 30 Abril
7.Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier dificultad en el desarrollo de las actividades descritas en el ALCANCE del presente documento.	7.1 En el período comprendido entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2026, se informó oportunamente a la supervisión contractual sobre novedades operativas presentadas durante la ejecución de los componentes del contrato.	Obligación 7 7.1 260430 Novedades Territorio Educación Vial

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	Para ello, se remitieron seis (6) soportes documentales y de evidencia, permitiendo la trazabilidad de las novedades reportadas y la adopción de medidas de seguimiento y ajuste por parte de la supervisión.	
8.Realizar la gestión territorial necesaria para coordinar con cada municipio e institución educativa las acciones requeridas para implementar todas las actividades del proceso. Así mismo, deberá presentar los objetivos y resultados de todos los procesos ante las autoridades locales.	8.1 En cumplimiento de la presente obligación, se adelantaron acciones de gestión territorial con los municipios y las instituciones educativas vinculadas al proceso Como soporte de estas gestiones, se consolidan **v**eintiún (21) evidencias de comunicación (correos electrónicos, comunicaciones formales y registros de coordinación), organizadas, actas en formato PDF y clasificadas en subcarpetas mensuales, así: • Subcarpeta marzo: soportes de comunicación correspondientes a las gestiones realizadas durante el mes de marzo. • Subcarpeta abril: soportes de comunicación correspondientes a las gestiones realizadas durante el mes de abril.	Obligación 8 8.1 2603 Gestiones territoriales 8.1 2604 Gestiones territoriales
9.Realizar las presentaciones periódicas sobre los avances en la implementación de las actividades que sean requeridas por la ANSV.	9.1 Durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2026, se desarrollaron espacios de	Obligación 9

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	seguimiento técnico con la supervisión de la ANSV para socializar avances, revisar el estado de implementación de las actividades y realizar seguimiento a los compromisos establecidos en los componentes del contrato. Se realizaron jornadas de seguimiento los días 19 y 20 de marzo y 10 y 24 de abril de 2026, en las cuales se presentaron avances operativos, técnicos y territoriales, consolidando un total de nueve (9) presentaciones de seguimiento.	9.1 2603 Presentaciones Reuniones de Seguimiento Educación Vial 9.1 2604 Presentaciones Reuniones de Seguimiento Educación Vial
10.Contar con el almacenaje de seguridad de la información, por medio de las respectivas copias de respaldo, de la información generada en el marco de la ejecución contractual.	10.1 Durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2026, se garantizó el almacenamiento seguro y respaldo de la información generada en el marco de la ejecución contractual, mediante la consolidación y organización de repositorios digitales institucionales para la custodia, consulta y trazabilidad documental de los productos, soportes y evidencias del contrato. Como evidencia del cumplimiento de la obligación, se hace entrega de un (1) oficio en formato PDF, correspondiente a la comunicación formal de remisión del repositorio digital para almacenamiento y respaldo de la información contractual.	Obligación 10 10.1 260430 oficio almacenaje Obligación 10 Informe de cuenta 3 Cto 005-2026

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
11.Entregar todos los informes solicitados en el contrato, apéndices y anexos del mismo, en el medio indicado en los documentos contractuales (medio magnético editable, PDF, físico, entre otros), así como los informes que adicionalmente requiera la ANSV	11.1 Como parte de la entrega documental, se incorporaron los soportes complementarios de seguimiento, incluyendo cuatro (4) bases de datos consolidadas: (2) correspondiente al componente de Herramientas Móviles de Educación Vial para el mes de marzo (2) para el componente de planes de movilidad escolar del mes de Febrero y Marzo (1) correspondientes a caminos seguros al colegio del mes de Abrill, las cuales contienen la consolidación de beneficiarios, actividades ejecutadas y registros operativos. 11.2 Adicionalmente, para el componente de Caminos Seguros al Colegio, se realizó la organización y entrega de carpetas de anexos técnicos que contienen soportes documentales, registros operativos y evidencias de ejecución que complementan la información reportada en los informes mensuales.	Obligación 11 11.1 260430 Bases de Datos Informes mensuales de Avance 11.2 260430 Anexos Informes mensuales de Avance Caminos Seguros
12.Contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV, quien a su vez seguirá las indicaciones de la línea Institucional y de gobierno en términos de comunicación, para producir y entregar las piezas comunicativas (volantes de convocatoria, afiches, entre otros) a la comunidad según los lineamientos establecidos por la ANSV.	12.1 En cumplimiento de la obligación, se avanzó en el diseño, ajuste y consolidación de piezas pedagógicas y comunicativas requeridas para la implementación de los componentes de Caminos Seguros al Colegio y Herramientas Móviles de Educación Vial Se elaboraron y remitieron para revisión cuatro (4) herramientas pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las acciones	Obligación 12 12.1.1 260310 Diseño propuesta calletones V2 - CS 12.1.2 260312 Diseño propuesta Stickers Calletones 12.1.3 260310 Diseño Propuesta Fichas Seguridad Vial V3 12.1.4 260310 Diseño propuesta Señales de tránsito V2

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	de sensibilización y formación en seguridad vial. 12.2 Así mismo, se gestionó la remisión formal de dichas piezas a la supervisión contractual mediante dos (2) comunicaciones oficiales, con el fin de surtir el proceso de revisión y aprobación institucional ante la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ANSV.	12.2.1 260312 Comunicado Correo Supervisor de contrato - Calletones CS 12.2.2 260312 Comunicado Correo Supervisor Aprobación Cartas de Juegos HMEV
13.Contar con la autorización explícita previa de las personas participantes en las diferentes actividades y presentar ante la Supervisión del contrato, las evidencias correspondientes de tal autorización o consentimiento. Para el efecto, establecerá un formato de consentimiento que deberá ser diligenciado y suscrito por cada uno de los participantes en donde se manifieste por parte de estos que conocen, aceptan y asumen los riesgos asociados a la realización de las actividades, uso de datos y de imagen. Este formato de consentimiento y asentimientos para menores de edad serán suscrito por el Representante Legal de los NNA y aprobados por parte de la supervisión de ANSV y deberán socializarse cada vez que se vaya a realizar cualquiera de las metodologías del presente proceso, este formato para menores de edad debe estar firmado por parte de padre, madre o representante legal del NNA	13.1 En el desarrollo de las actividades ejecutadas entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2026, se garantizó la formalización de las autorizaciones para el uso de imagen y tratamiento de datos personales de los participantes vinculados a las actividades desarrolladas en territorio. Como evidencia del cumplimiento de la obligación, se hace entrega de veinticinco (25) actas en formato PDF, las cuales contienen en su numeral 2 la autorización expresa para el uso de imagen y tratamiento de datos personales de los participantes en las actividades desarrolladas.	Obligación 13 13.1 260430 Actas uso de imágenes y tratamiento de datos
14.Mantener un balance de género (no menor de 40% ni mayor de 60% de representación de cada sexo) en el equipo vinculado directa y/o indirectamente con el proyecto, de conformidad con lo exigido en el Anexo No. 4, lo cual deberá	14.1 Durante el período de actividades comprendido entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2026, se realizó la actualización y verificación de la conformación del equipo vinculado a la ejecución	Obligación 14 14.1 260430 Oficio Obligación número 14 - Representación Género

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
acreditarse ante el supervisor del contrato.	contractual, con el propósito de garantizar el cumplimiento del criterio de balance de género establecido en el contrato y en el Anexo No. 4.Oficio de reporte de distribución porcentual del personal por categoría de género, emitido por la supervisión del contrato. 14.2 Base de datos actualizada del personal vinculado al Contrato Interadministrativo ANSV-005-2026.	14.2 260430 Base Género Obligación 14 Cto 005-2026
15.Mantener un archivo ordenado cronológicamente de los documentos del contrato, correspondencia producida y actas de reuniones, junto con los documentos soporte, y entregarlo como parte del Informe Final en medio magnético.	Como evidencia del cumplimiento de la obligación, se hace entrega de dos (2) carpetas principales de archivo documental, discriminadas así: 15.1 Carpeta soporte de actas de reunión, que contiene el archivo consolidado de control y trazabilidad de actas, así como subcarpetas organizadas por componente (Planes de Movilidad Escolar, Herramientas Móviles de Educación Vial y Caminos Seguros al Colegio). 15.2 Carpeta de documentos soporte aprobados y documentos de gestión contractual, organizados cronológicamente para consulta y archivo.	Obligación 15 15.1 260430 Soporte Actas de Reunión 15.2 260430 Documentos Soporte Aprobados
16.Asistir a todos los comités técnicos y reuniones convocadas, en la modalidad que la ANSV estime conveniente, para el seguimiento y desarrollo del contrato	16.1 Durante el período comprendido entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2026, se participó en los espacios de seguimiento, mesas técnicas y reuniones convocadas por la ANSV, con el fin de revisar avances, atender	Obligación 16 16.1 260430 Listados de Asistencia Comités Técnicos

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	requerimientos técnicos y realizar seguimiento a la ejecución de los componentes del contrato. Como evidencia del cumplimiento de la obligación, se hace entrega de siete (7) listados de reunión en formato PDF.	
17.Adelantar las actividades de socialización con la comunidad, entes territoriales, administradores viales y demás actores requeridos contractualmente, conforme a los lineamientos de la ANSV en los documentos contractuales	17.1 En el marco de las actividades desarrolladas entre el 12 de marzo y el 30 de abril de 2026, se ejecutaron actividades de socialización orientadas a la articulación con municipios e instituciones educativas para la coordinación e implementación de las actividades programadas en los componentes de Herramientas Móviles de Educación Vial y Caminos Seguros al Colegio. Como evidencia del cumplimiento de la obligación, se hace entrega de carpetas organizadas por mes y componente. Total, evidencias entregadas: 15 actas de socialización	Obligación 17 17.1 2603 Gestiones Territoriales Educación Vial 17.1 2604 Gestiones Territoriales Educación Vial
18.Suministrar estrategias de articulación entre la comunidad educativa, autoridades locales y la ANSV	Durante el período reportado no se implementaron aún estrategias de articulación entre la comunidad educativa, autoridades locales y la ANSV, dado que el contrato se encuentra en la fase inicial de planeación y estructuración metodológica.	No aplica para este periodo de actividades
19.Respetar los principios de equidad e igualdad de género en la ejecución de los servicios contratados. No permitirá ni promoverá la discriminación basada	19.1 El miércoles 18 de marzo de 2026 se desarrolló la socialización del protocolo de atención para casos de violencias basadas en género y	Obligación 19 19.1 260318 Documentos soporte socialización protocolo violencias

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
en el género u otros motivos protegidos por la ley y asistirá a los programas de capacitación o formación específicos sobre igualdad de género y prevención de discriminación que le ofrezca la entidad.	acoso sexual, dirigida al equipo vinculado a la ejecución contractual, con el propósito de fortalecer las acciones de prevención, atención y promoción de entornos laborales libres de discriminación. Como evidencia del cumplimiento de la obligación, se hace entrega de tres (3) soportes documentales en formato PDF, correspondientes a acta de reunión, listado de asistencia, y acta + listado.	
20.Cumplir a cabalidad con el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad o demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público, ello de conformidad con lo estipulado en la Directiva Presidencial N°001 del 8 de marzo de 2023.	20.1 se adelantaron acciones orientadas al cumplimiento de los lineamientos establecidos y relacionados con la prevención, atención y protección frente a todas las formas de violencia basada en género, actos de racismo y discriminación en el ámbito laboral y contractual. Se realizó la formalización y remisión a la supervisión contractual del protocolo institucional para la atención de casos de violencia y discriminación, adoptado por las Unidades Tecnológicas de Santander. 20.2 Se emitió comunicación oficial dirigida al supervisor del contrato de la ANSV,	Obligación 20 20.1 260413 Comunicado Protocolo de Atención casos Violencia Supervisión 20.2 Protocolo de Prevención y atención en Casos de violencia de género UTS

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
21.Legalizar ante la oficina de Almacén e Inventarios el ingreso de los elementos físicos adquiridos (si aplica), cumpliendo con los procedimientos internos de codificación y marcación de la Entidad. El CONTRATISTA será responsable de los bienes hasta que se formalice su recibo a satisfacción mediante el acta de ingreso definitiva al almacén, si hay lugar a ello	Durante el período reportado no se realizaron adquisiciones ni entregas de elementos físicos que requirieran legalización ante la Oficina de Almacén e Inventarios de la entidad. En consecuencia, no fue necesario adelantar procesos de codificación, marcación ni actas de ingreso a almacén.	No aplica para este periodo de actividades
22.Registrar ante la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia, todas las producciones intelectuales que se desarrollen en el marco del proyecto, así como adelantar el registro de las transferencias de derechos patrimoniales a que haya lugar (si aplica). Todos los contenidos que se creen en el marco del objeto contractual, incluyendo informes y productos generados durante la ejecución el mismo, serán de propiedad y de libre utilización por parte de la ANSV de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, que modificó el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, para cualquier fin que esta entidad considere, bajo los lineamientos de austeridad del gasto, emitidos por la Presidencia de la República. Adicionalmente, con la firma del contrato, se acepta la cesión de derechos patrimoniales de autor a la ANSV, respecto de informes, productos o materiales que se generen en el marco del contrato, como lo son, entre otros, documentos, imágenes, registros, videos, contenidos virtuales, bases de datos y demás reportes, etc.	Durante el período reportado no se adelantaron trámites de registro de producciones intelectuales ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, ni registros de cesión de derechos patrimoniales, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en la fase inicial de estructuración metodológica, ejecución inicial de la operación y los productos aún se encuentran en desarrollo.	No aplica para este periodo de actividades

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES

NOMBRE DEL CONTRATISTA



FIRMA DEL CONTRATISTA

13.510.055 DE BUCARAMANGA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que respalden el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberán ser entregadas en formato digital (disco compacto, USB u otro medio de almacenamiento), o en formato físico, según corresponda. Sin embargo, es importante que este proceso sea real.

En aquellos casos en los que los contratistas estén obligados a entregar productos específicos, o cuando las evidencias del cumplimiento de sus actividades se encuentren en planos, fotografías, informes, o cualquier otro tipo de documento generado como parte de actividades de campo o trabajos en sitio, será necesario que todas estas evidencias se entreguen exclusivamente en formato digital. Esto incluye el uso de discos compactos o cualquier otro medio digital adecuado para la recopilación y almacenamiento de dichos materiales.